

Corporacion enterada y con vista de lo que previene el art. 11 en su numero
2.º y 3.º de la Ley Municipal y cumplido con las prescripciones de este
Acuerdo; se tenga por ley de los vecinos al D. D. M.
que Villanueva y se sitúe del padron vecinal; y que por el presente
se libere entera y particular al pie de la instancia que
lo ha motivado.

Considerando el Co-
legio de Negocios
como estab. de instruc.
publica -

Acto continuo por mi el Sr. se dio cuenta de una comunicacion
del Sr. Gobernador de la provincia fecha nueve del presente mes, por la
que ordena se continúe el Colegio de Ciencias Pias de esta villa como
establecimiento de instruccion publica; terminada su lectura el Co-
mitente. queda enterado - Con lo cual se dio por concluido esta acta que
firmar los a.º concuerdos, de cuyo el Sr. colegio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P. D. E. M.
Juan Ortega
[Handwritten signature]

